



Universidad  
**Tecmilenio**®





## Atención plena en la respiración

Realiza el siguiente ejercicio mental que te ayudará a mejorar tu concentración antes de empezar.

<https://youtu.be/JNCVDK2thZI>





# Certificado en Administración Pública, Impartición de Justicia y Fe Pública

La organización de la  
administración pública



Semana 3





En este tema aprenderás la forma en que se estructuran las administraciones:



**FEDERAL  
ESTATAL  
MUNICIPAL**



El **Gobierno Federal** cuenta actualmente con las siguientes dependencias:

- Secretaría de Gobernación (Segob)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)
- Secretaría de Marina (Semar)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- Secretaría de Energía (Sener)
- Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagará)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Secretaría de Salud (Salud)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)
- Secretaría de Turismo (Sectur)
- Secretaría de Cultura (Cultura)
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF)

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Deberá tener un conjunto de dependencias y entidades que constituyan al poder ejecutivo de un Estado libre, soberano e independiente y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno estatal, tal y como esta se expresa en las leyes fundamentales del estado y del país.

Su fundamento constitucional comienza en el artículo 40° de la Constitución Federal.



## Secretaría General de Gobierno

- Funge como órgano intermedio entre el gobernador y las dependencias de la administración pública local, interviene como órgano de enlace con las demás dependencias públicas en relación con todos los asuntos de la administración pública local.

## Contraloría General

- Es el encargado de los sistemas de control, fiscalización y evaluación gubernativa de las entidades públicas, así como de realizar las auditorías administrativas correspondientes a la propia administración pública.

## Secretaría de Finanzas

- Órgano responsable de la recaudación de impuestos, representa la hacienda pública local y es el encargado de los fondos públicos, así como de la elaboración de los presupuestos de egresos.

## Procuraduría de Justicia

- Se encarga de la persecución de los delitos y seguimiento durante el proceso penal.

- Elabora un mapa conceptual respecto a las funciones de las secretarías de Estado





En este tema aprendiste cómo se conforma la administración pública de los diferentes órdenes de gobierno, así como las fuentes donde es posible localizar si esta forma de organización cambia, o bien, para saber funciones y facultades específicas.





# Certificado en Administración Pública, Impartición de Justicia y Fe Pública

 Concesiones y licitaciones

 Semana 3





La administración pública no se da abasto para poder cumplir con sus obligaciones públicas, por lo que tiene que acudir a realizar las figuras jurídicas conocidas como “concesión” y “licitación”.

En este tema aprenderás los procesos que se tienen que llevar en tales figuras para que un particular apoye al Estado para que este cumpla con sus fines.



El término concesión se caracteriza como un acto en virtud del cual la administración transfiere a un particular la facultad de realizar una determinada actividad que, por pertenecer a la titularidad de la administración, no formaba parte del patrimonio jurídico de aquel.

## Puede tener varios contenidos:

- Es el acto administrativo discrecional por medio del cual la autoridad administrativa faculta a un particular.
- Para utilizar bienes del Estado, dentro de los límites y condiciones que señale la ley.
- Para establecer y explotar un servicio público también dentro de los límites y condiciones que señale la ley.
- El procedimiento mediante el que se otorga la concesión o mediante el que se regula la utilización de la misma, aun frente a los usuarios.
- El documento formal que contiene el acto administrativo en el que se otorga la concesión



## Etapas de una licitación en México

**Convocatoria.**

**Junta de aclaraciones.**

**Integración de propuestas.**

**Presentación de propuestas.**

**Evaluación y fallo.**

**El objetivo de las etapas de la licitación.**



En este sentido, y a efecto de que se lleven a cabo las negociaciones, tanto en el ámbito nacional como el internacional, la Secretaría de la Función Pública debe privilegiar la utilización de licitaciones públicas en sus procedimientos de contratación porque más allá con independencia de que es el procedimiento instruido por la Carta Magna, dicho procedimiento es el que, como regla general, garantiza al Estado la obtención de las mejores condiciones de contratación en cuanto al precio, calidad y oportunidad que debe ser cumplido por los licitantes para tener derecho a la adjudicación del contrato, en pro del beneficio de la sociedad.



- Investiga un ejemplo de licitación y un ejemplo de concesión. Realiza una tabla donde identifiques las diferencias entre estos conceptos.





## **Licitación pública**

Es un procedimiento cuya finalidad es seleccionar a las personas con las cuales la administración ha de celebrar un contrato. Esta selección se hace sobre quien ha ofrecido las condiciones más ventajosas para la administración.

## **Concesión administrativa**

Es el acto administrativo mediante el cual la autoridad administrativa le confiere a un particular la explotación de un bien o la prestación de un servicio público, en términos del derecho público. Dichas actividades en principio son inherentes al actuar administrativo, pero se concesionan en razón de oportunidad, prudencia, tecnología, pericia o economía.





# Certificado en Administración Pública, Impartición de Justicia y Fe Pública

 El acto administrativo

 Semana 3





El acto administrativo debe estar fundado y motivado de acuerdo a la Ley que se pretenda aplicar, conforme al acto que va a realizar para que surta sus efectos, sino deja en estado de indefensión a un ciudadano. En este tema exploraremos qué es el acto administrativo en todos sus aspectos desde su creación hasta su extensión.



El acto administrativo es la voluntad unilateral de la autoridad administrativa para crear consecuencias jurídicas de carácter público para sí misma o para un tercero, de acuerdo a sus fines, que son inherentes a otro ente público, o bien, a un particular.

La nulidad administrativa es la consecuencia de que el acto administrativo carezca de alguno de los elementos enumerados en el subtema anterior, muy en especial los señalados por el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo por lo que dejará de producir sus efectos.



## **Efectos del acto administrativo:**

Directos. Se refieren a la creación, modificación, transmisión, declaración o extinción de derechos y obligaciones, lo cual deriva ya sea en una declaración de un derecho o de una conducta de dar, hacer o no hacer, tanto por parte de la autoridad como del gobernado.

Indirectos. Consisten en la realización de la acción encomendada al órgano administrativo y la decisión contenida del propio acto, es decir, la actividad de la autoridad administrativa para crear el acto y ejecución.

## **Silencio administrativo.**

La omisión de la autoridad administrativa de dar una respuesta a una petición de un ciudadano dentro del plazo de 3 meses, teniendo como consecuencia que se de la negativa ficta, es decir, que se entiende que la autoridad administrativa niega la petición hecha, lo que va dar lugar a que se interponga diversos medios de impugnación.



El acto administrativo se va a extinguir cuando derivado de la consecuencia de hechos o circunstancias advertidas o surgidos con posterioridad a su vigencia que producen su revocación o anulación. Por otro, se entiende la cesación de sus efectos cuando ha existido legalmente y deja de producir efectos, dado a que cumplió con su fin o el plazo de su vigencia expiró:

- A.** Revocación.
- B.** Anulación.
- C.** Cumplimiento de su finalidad
- D.** Expiración de plazo



- Investiga en fuentes confiables el proceso para la elaboración de un acto administrativo.





Como vimos a lo largo del tema, el acto administrativo tiene que cumplir con ciertos requisitos para que no pueda declararse nulo, ponderando en todo tiempo el interés público, conforme al tipo del acto que se trate, estableciendo las formas en que se puede extinguir el acto administrativo.



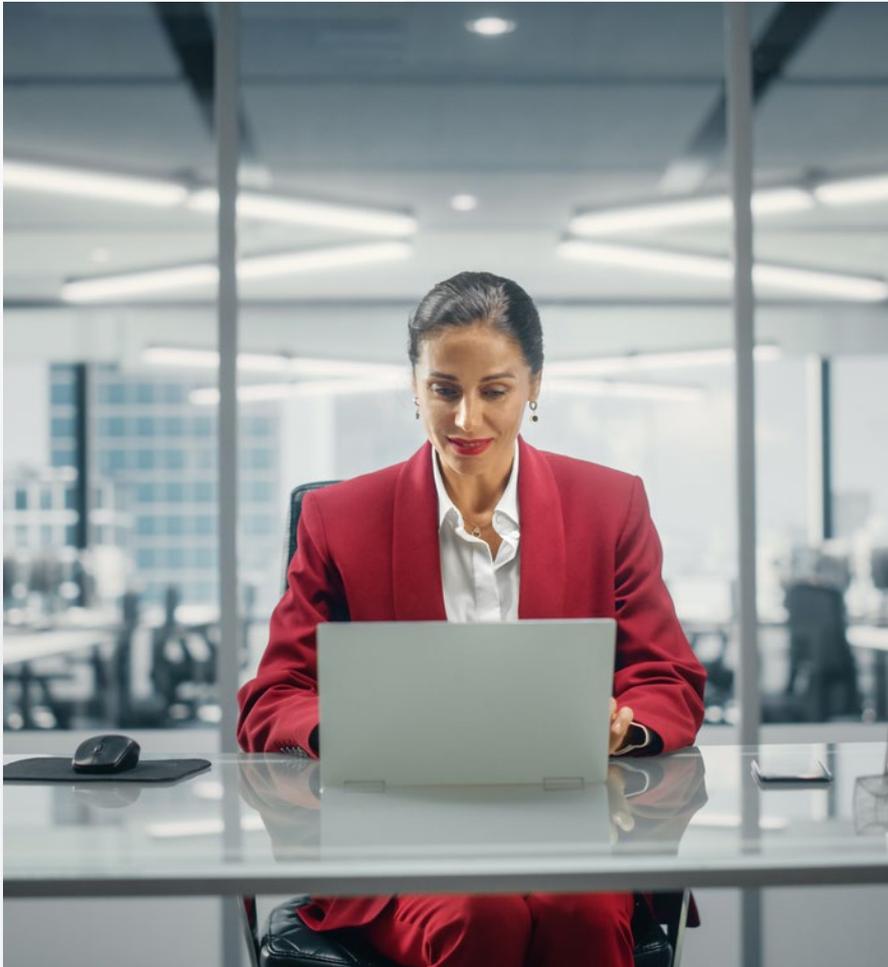


# Certificado en Administración Pública, Impartición de Justicia y Fe Pública

La facultad reglamentaria

Semana 3





El Estado tiene tres elementos esenciales los cuales son territorio, población y gobierno, este último consiste en la facultad que tiene para crear y aplicar todo tipo de normas jurídicas para que exista una interrelación social adecuada, todo esto ejerciendo la llamada:

**FACULTAD  
REGLAMENTARIA**



## FACULTAD REGLAMENTARIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL. SUS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES.

La Suprema Corte ha sostenido reiteradamente que el artículo 89, fracción I, de la Constitución Federal establece la facultad reglamentaria del poder ejecutivo federal, la que se refiere a la posibilidad de que dicho poder provea en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes. Es decir, el poder ejecutivo federal está autorizado para expedir las previsiones reglamentarias necesarias para la ejecución de las leyes emanadas por el órgano legislativo.



Estas disposiciones reglamentarias, aunque desde el punto de vista material son similares a los actos legislativos expedidos por el Congreso de la Unión en cuanto que son generales, abstractas e impersonales y de observancia obligatoria, se distinguen de las mismas, básicamente por dos razones:

1. Porque provienen de un órgano distinto e independiente del poder legislativo, como es el poder ejecutivo;
2. Porque son, por definición constitucional, normas subordinadas a las disposiciones legales que reglamentan y no son leyes, sino actos administrativos generales, cuyos alcances se encuentran acotados por la misma ley.



En México tenemos las **normas con función regulatoria**, en donde encontramos los diversos reglamentos administrativos.

Normas orgánicas: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otras.



NORMAS DE PLANEACIÓN.



PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Normas Oficiales Mexicanas: **Se agrupan en cinco categorías**: de seguridad, salud, organización, específicas y de producto.



1 CONSTITUCIÓN

2 LEYES FEDERALES TRATADOS INTERNACIONALES

3 LEYES LOCALES

4 REGLAMENTOS

5 REGLAS GENERALES

6 DECRETOS

7 ACUERDO

8 CIRCULARES

9 PRINCIPIOS GENERALES. DEL DERECHO



- Elabora un cuadro sinóptico donde expliques las 5 categorías de las Normas Oficiales Mexicanas.





Como se estudió en este tema, la facultad reglamentaria es la potestad que tienen las diversas formas de organizaciones públicas para crear normas con rango reglamentario, es decir, normas subordinadas a las leyes, ya sean reglamentos, decretos, circulares, acuerdos, normas de planeación, entre otras, no siendo limitativa al poder ejecutivo, ya que como lo observamos otros órganos, también pueden ejercerla.

